ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 6.515.-

Monte Patria, 18 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.570, de fecha 17.04.2017, emitido por SOCIAL Vínculo Acompañamiento;
- Licitación Pública N° 3000-54-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 04.05.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.05.2017; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.570, emitido por SOCIAL Vínculo Acompañamiento, el arriendo de Camioneta para traslado de Equipo ejecutor de programa Vínculo Acompañamiento, para realizar visitas a beneficiarios del programa.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el "Arriendo de Camioneta", al proveedor Carlos Rojas Flores, R.U.T. N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 428.400 (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizará mensualmente, según los servicios realizados, con un valor de $45.000 más IVA cada uno.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.188 "Vínculos Acompañamiento".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/nbl
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones